

Del D O M I N G O 23 de Diciembre de 1810.

P O L Í T I C A.

LA voluntad general del Pueblo es el propio y verdadero Soberano : de ella se derivan como de una fuente los poderes legislativo , coactivo , y jurisdiccional ; y sin ella no hay autoridad legítima , bien sea comunicada por precedente pacto expreso , ó consentida por tácita aquiescencia ; pero ¿ Que cosa es este Pueblo cuya voluntad es soberana ? ¿ Que partes suyas participan esa Soberanía ? ¿ Que miembros deben intervenir en la formación de sus leyes ? ¿ Quien las executa en lo gubernativo y general : quien en lo económico , particular , y contencioso ?

Quêstiones son estas sobre que deben darse nociones justas y exâctas para desterrar errores y falsas ideas en una provincia que impelida de imperiosas circunstancias se halla en la necesidad de gobernarse por si misma para contener excesos de la arbitrariedad , corregir abusos de un Gobierno tan injusto como distante , introducir la justicia de que estaba privada en todos ramos , evitar su ruina , y conservar los derechos de un Rey que ha jurado voluntariamente , y querían sacrificar los Mandones que deshonorando su sagrado nombre , miraban ya la América como víctima de la trahición , de la ignorancia , de la ambicion , del egoismo , y de la ineptitud , que son las bellisimas prendas que han adornado á quantos han venido á gobernarlos , como escogidos para hacer

odioso el Gobierno Español, ó para precipitarnos con sus maldades y violencias á sacud yugo antiguo, creyendo que por resultas del despecho admitiríamos gustosos el nuevo que el Tirano imponía en la península, y preparaba á los Americanos.

Siendo pues necesario que Venezuela se gobierne por sí, tambien lo es que forme un Pueblo independiente. A veces se entiende esta voz por el conjunto de habitantes, y en este concepto qualquier lugar, ó aldea puede llamarse *Pueblo*; pero politicamente tomada en sentido lato, Pueblo es ese conjunto de habitantes que forma nacion, ó que exerce la soberanía sin reconocer otro superior que su voluntad quando legítimamente se congrega. Por exemplo la provincia de Venezuela en la necesidad de gobernarse por sí, y de constituir un Gobierno conservador de los derechos de su Rey Fernando, compone hoy el *Pueblo Venezolano*.

En un sentido mas propio y riguroso la voz *Pueblo* solo comprende á los que teniendo propiedades y residencia se interesan por ellas en la prosperidad de la cosa pública, pues los que nada tienen solo desean variaciones ó innovaciones de que puedan sacar algun partido favorable. En una República ó Reyno bien organizado son los propietarios los que componen el Pueblo soberano: ellos los que forman las leyes: y ellos los que las ejecutan, ó cuidan inmediatamente de su execucion. Oimos hablar de Atenas, de Esparta, y de Roma: ciertamente estas ciudades encerraban un número considerable de habitantes que no gozaban de la calidad de ciudadanos, ó que no intervenían en la formacion y execucion de las leyes; servian solo de hacer número sin mezclarse en los negocios públicos.

Para convencerse de que el Pueblo no se compone de todos los habitantes indistintamente, bastará referirse á las cartas escritas por Ciceron á Atico, ¿ Se cree dice que el Pueblo Romano sea este populacho que se alquila á precio de dinero para violentar al Magistrado, para sitiarse al Senado, y para entregarse sin escrúpulo á las rapiñas é incendios? Se cree que el Pueblo Romano sea una tropa de facciosos sin costumbres, conducida por los Lentulos, Clodios, y Servios? Tales gentes se lisongearían en vano de representar la Magestad del Imperio. Aristóteles habia dicho lo mismo, explicando las voces *populus* y *popularis multitudo*.

Es necesario pues distinguir lo que realmente es. *La multitud ó Populacho*. Aquel se compone de los propietarios, y este de los No-propietarios, enérgicos capitales de den, por que en el trastorno y confusión calla la guerra. En partes, y en todos tiempos miran los primeros la pública tranquilidad como preciso antecedente de la tranquilidad particular, interesan en aquel para poder gozar de ella: pero los segundos nada tienen que perder, van siempre trayendo la brecha para los despojos del tumulto. ¡Cuanto ruego no causaron los S. *Malos* en Francia! Pa ellos no había mayor del que querían, que los irritaba mas que se manifestaba las inclinaciones de la paz, ó que apetecía el orden para que cesasen los insultos, los injurias, los suplicios.

En el curso ordinario de las cosas, los Malos obedecen por temor á las leyes: las infringen quando pueden secretamente; y son castigados si se les pilla en la infraccion: pero en los tiempos tempestuosos se declaran atrevidamente enemigos del hombre de bien, cometen violencias á favor de la impunidad, y son temibles. Carácas por un efecto de sus costumbres, de sus ideas religiosas; y mas que todo por un especial beneficio de la Providencia, trastornó un Gobierno incidioso, y generalmente aborrecido, y estableció una Junta conservadora de los derechos de su Rey. Empresa para siempre gloriosa, y digna de que se ocupen las plumas en transmitirla á la posteridad para perpetua memoria. Ni el diez y nueve de abril, ni despues se ha visto un exceso semejante siquiera á aquellos con que la historia nos horroriza y espanta refiriendo las revoluciones de los Pueblos del mundo, ó de los que hemos sido testigos en el trastorno de la Francia, y de la España.

Entre nosotros, Pueblo Caraqueño, no reyna la ambicion ni tiranía. Si esas pasiones han desolado el género humano en Asia, Africa y Europa, mirad esta Suprema Junta empeñada en reconocer vuestros derechos y haceros partícipes del Gobierno, poniendo en vuestro arbitrio la libre eleccion de Diputados que le determinen, y constituyan. Entre nosotros no se conoce aquella nimia severidad que se equivoca con crueldad. Si esos excesos estremecen la humanidad en otras partes: mirad cambiados generosamente á Emparan, Basadre, Anca, y García. Los crímenes que merecian el último suplicio por su crueldad, violencia y despotismo. Entre noso-

o sea, la alta y fastidiosa gravedad que traspasando a de... peccion, hace aborrecible al Magistrado. Si pecias apariencias forman el carácter de nuestros enemigos; mi... moderaci... y... afabilidad con que se tratan quantos gobiernan. En fin, no hay entre nosotros Sans-culotes. Si salvados rruinan las poblaciones en otros países revueltos; mi... docili... a... que a... se obedece: la multitud con que se... el ó... con que se... Habrá quien se quexe de que en... como en... robado ¿se le ha maltratado? seguramente... hab... fi... cultad, libertad, y seguridad tiene del Gobierno... que quera con verdad con cadecir esta proposicion que caracteriza el Pueblo caraqueño.

Sin embargo es preciso conocer que esta voz *Pueblo*, política y rigurosamente tomada, no es la multitud ó conjunto de todos los habitantes; aunque quando se trata de un Gobierno, este deba constituirse con la industria, poblacion y carácter moral de la ciudad, reyno, ó provincia, que quiere tener leyes nuevas, ò reformar las antiguas. No debe pensarse en establecer un órden de cosas para seres imaginarios, para hombres simples, virtuosos, amigos recíprocamente unos de otros, y que solo esperan ser dirigidos hácia el bien. Pensarse debe en formar leyes propias, sabias y prudentes para conducir á unos hombres, cuyos intereses se chocan, acostumbrados à la rivalidad, y cuyo egoismo es el mòvil de todas sus acciones. A este estado reduxo la provincia el antiguo Gobierno de unos advenedizos que solo miraban su propio interes á costa del mérito, honra y libertad de los Americanos, cuyos derechos sacrificaban á su ambicion y avaricia.

En consecuencia, tratando de nuestra felicidad, solo el Pueblo soberano podrá conducirnos á ella: pero este Pueblo no es la Multitud: él se forma de los Propietarios. El habitante que nada posee, es extranjero: el que posee en nuestro suelo, y no reside en él tambien es extranjero. Solo el que posee, y reside es parte del Pueblo, y en esa calidad tiene voz activa y pasiva, ó tiene intervencion en la formacion de las leyes, y su execucion. Veremos despues que se entiende por *Propietario*, y que por *No propietario*.

Parece indudable que este producto era para los primitivos habitantes de Venezuela, quando los Españoles tomaron su territorio por la vez primera. Ignoramos con exactitud qual era el uso que se hacia de su fruto: pero alguno es, quando los aditamentos que ignoraban aun su existencia, lo hicieron a un cultivo sucesivamente mejorado y arreglado, y le remitiéron la fama en donde adquirió el precio, la estimacion, y la perfeccion de su uso.

Así que, el cacao que en su patria, apenas tenia por entónces límites muy estrechos, vino á ser un ramo poderoso del comercio, un objeto de luxo y aun de necesidad doméstica y un manantial de riquezas proporcionadas para sus cultivadores. Bien pronto su nombre voló por las poderosas provincias europeas que dominaban Carlos y 5.º y Felipe 2.º, y el delicioso chocolate penetró hasta la mansion de aquellos Soberanos.

Los moradores de esta Provincia, ó bien por el sumo trabajo, ó poco producto de las minas, ó bien por las considerables utilidades que hallaban en él, se dedicaron decididamente á su cultivo, y ya en 1625 vemos que formaban un cuerpo tan digno de atencion, que merecieron la gracia del Rey de no poder ser presos por deudas en ningun tiempo del año.

El se perfeccionó, y aumentó con una rapidez increíble, formando una exportacion excesivamente mayor que la que parece podia proporcionar la poblacion, y arreglándose en términos fijos y seguros, así los medios y modos de su extraccion en cabildo de 16 de Septiembre de 1653, como el peso de 110 lb.º por fanega en cabildo de 9 de Julio de 1655.

(*). Al entrar los redactores en estas narraciones, han creído ser de su obligacion presentarlas sin aquella aridez que es propia de la estadística, exornándolas con la succinta historia de cada planta; y aunque en el presente no hablan de ellas, sino con este respecto, reservar los demas puntos de vista para el artículo Agricultura.

El aumento de la producción siguió por todo el siglo 17, y duró hasta principios del 18. Es posible o menos que recordamos llenos de los primeros años de este siglo salieron con 90.000 fanegas; de las cuales eran lo menos 20.000 para el consumo. Es decir, que daban un indefectible ingreso anual de 600.000 p. f. (*)

De aquel tiempo hasta el presente ha sido tan pequeño el aumento de este ramo de agricultura, que no merece atención alguna a pesar de que se ha aumentado la población en tres cuartas partes por lo menos, y de que mucha de ella ha sido en brazos destinados á las tareas del campo.

No es necesario parar mucho nuestra reflexión para investigar y conocer las causas de esta suspención desgraciada. La Compañía guipuzcoana, dictando sobre el precio y los modos de las compras leyes destructoras de los agricultores: la poca utilidad de los que tenían que entregar sus cosechas á Tiranos del comercio, y recibir en pago materias que les eran inútiles, superfluas, ó no necesarias contra lo formalmente estipulado: y los enormes derechos con que en Europa se había cargado este perseguido fruto, siendo el de 9 p. f. por fanega en su introducción en Castilla, hicieron que los cultivadores dirigiesen sus trabajos á otros mas útiles objetos.

Derribado el trono de la Compañía hacia el año de 1780, y dados algunos pasos hacia la libertad del comercio, se presentaron nuevos ramos de agricultura que recompensaban, ó parecían recompensar mas generosamente las tareas de sus cultivadores, é hicieron que muchos cansados de la inutilidad de las que anteriormente habían empleado en el cacao, se contentasen con mantener sus establecimientos antiguos, dirigiendo sus principales atenciones al café, añil, algodón, y demas que con menos sudores y cuidados diaban productos mas satisfactorios y seguros.

Por otra parte, ó la casualidad, ó las costumbres y usos; ó, lo que es mas cierto, el valor excesivo que ya llevaba este fruto en su exportación de los puertos de España é introducción en los

(*) Así consta de un memorial dado al Rey en 1745 por el Conde de San Xavier, D. Juan Jacinto Pacheco y D. Francisco de Ponte y Mixares.

de las naciones extranjeras , fueron causas de que su comercio limitado ; y á excepcion de un número pequeño que se exportaba para Turquía y Francia , era necesario que el resto de las cosechas fuese consumido en España y en el Virreynato de México , donde , (para disminuir su precio) concurrían igualmente el de Guayaquil , y el de Zocoacistan el uno mas barato , y el otro mas precioso.

Pero sin embargo de los obstáculos que ha encontrado su cultivo para hacer los progresos que se le deben de justicia ; de los estragos que sufre la planta en su fructificacion y maduracion , causados por la atmósfera , por el sol , y por un número extraordinario de enemigos que le persiguen : y de la poca utilidad que resulta á su cultivador , aun quando las cosechas sean regulares , y su venta á 16 pesos fanega ; estas no baxan annualmente en tiempos comunes de 120,000 por año , incluyendo las que se consumen en lo interior de la Provincia.

La poca utilidad del Labrador en sus ventas á este precio no es una proposición arbitraria. Exâminense con atencion los gastos que causa una hacienda de esta especie desde el largo espacio que media entre su plantacion y sus cosechas : los que miéntras fructifica , causa annualmente en su labor , en la diaria manutencion de los esclavos , en la curacion de sus enfermos , y en el valor perdido de los que mueren : la pérdida , ó pequeñez de las cosechas : los costos de su conduccion : el valor de los derechos , y otras cosas semejantes ; y se deducirá un líquido que apénas dá quando mas un tres por ciento del valor total de la hacienda , y de lo que solamente puede disponer el Propietario.

Sin embargo los Cultivadores del cacao no deben desmayar en sus tareas. Que tengan en consideracion que este es fruto casi exclusivo al fértil suelo de Venezuela : que quizá no están distantes los tiempos , en que rebajados sus enormes derechos ; y sosegadas las revoluciones políticas de Europa , se haga su uso mas general , mayor su consumo , y mas alto su valor ; y que miéntras llega esta época afortunada , debe existir la memoria de que su cultivo conservó y aumentó su poblacion y recursos , en cinquenta años que duró la dominacion de la Compañia guipazcoana .

...a desde la creaci... esta planta abandonada y desconocida
 ...te te... en la ... las montañas de Yemen sin otros
 usos ... los de ... os arbores silvestres , quando en el siglo 10 de la
 era cristiana , ... casualidad en... á un Mufti la virtud de pro-
 ducir la ... que tenia su fruto , y el agradable sabor que cau-
 saba. Entonces su uso se hizo comun en Etiopia , en Persia , y en
 la Isla de Borbon , en donde habiéndose por curiosidad plantado
 poco antes algunos granos , se habian producido y multiplicado
 prodigiosamente.

No recordaremos la carrera progresiva que tuvo su cultivo en
 Batavia , y en todo el Egipto : ménos los establecimientos públicos
 de esta bebida en el Cairo , como capaz de suplir el vino , tan ri-
 gurosamente prohibido en la religion de los Musulmanes : y mucho
 ménos así las contradicciones y controversias que en el reynado de
 Soliman el grande se succitaron entre los Imanes y Dervices con
 los Propietarios de los mas celebres Cafés de Constantinopla sobre
 la religiosa prohibicion de su uso , como los memorables decretos
 y reglamentos del Gran-Visir Kuproli , prohibitivos de sus públicos
 establecimientos. Bastará decir para nuestro objeto que el café fue
 trasladado de Batavia á Amsterdam : de esta ciudad al jardin real
 de Paris : y de aquí á la Isla de la Martinica , por M. Desclieux ,
 Teniente-rey de ella ; al paso que M. de la Mote Aigron lo hacia
 transplantar á Cayena y Surinam en 1722.

A V I S O.

A pesar de los íntimos deseos que animan y dirigen á los Im-
 presores en el servicio del Público , y de las continuas y activas
 tareas empleadas en concluir la reimpresion del número 5 del pe-
 riódico de Santa Fe de Bogotá , intitulado *Aviso al Público* para el
 día de hoy , como se había ofrecido ; un accidente casual ha
 retardado su conclusion , y en su consecuencia avisan , que estará
 corriente para mañana á las nueve de la mañana.

Se continuará.

J. D. DIAZ